

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 6 MAYO 1980

Expte. Nº 10.046/80

VISTO:

Este expediente por el cual el Dr. José Antonio Salfity solicita autorización para ausentarse al extranjero; y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo se desempeña como profesor asociado con dedicación exclusiva de la materia "Geologia Argentina y Sudamericana" de la carrera de Geología del Departamento de Ciencias Naturales, siendo también investigador / del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con sede de trabajo en esta Casa;

Que la conformidad requerida es para viajar a Lima (Perú),a fin de participar en la Reunión Plenaria Sudamericana vinculada con el Proyecto 44 "Paleozoico inferior de América del Sur" y donde expondrá sobre "El Paleozoico inferior del Noroeste Argentino";

Que dicha participación obedece a la designación efectuada por el Comité Argentino de Correlación Geológica, ente regulador en el país de las actividades específicas auspiciadas por la Unión Internacional de Ciencias Geo lógicas, para integrar la delegación argentina al referido evento, juntamente con el Dr. Alfredo J. Cuerda, profesor de la Universidad Nacional de La Plata;

Que la concurrencia del Dr. Salfity a la citada reunión será de significativa importancia para el área en que cumple sus actividades y constituirá un galardón desde el punto de vista profesional, no sólo para el mismo / sino para el Departamento al cual pertenece, y por ende para la Universidad;

Que el aludido viaje no ocasionará ningún gasto a la Casa, ya que los correspondientes a pasaje y estadía estarán a cargo del Comité Argenti no de Correlación Geológica y la UNESCO;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Autorizar al Dr. José Antonio SALFITY, profesor asociado con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, para trasladarse a Lima (Perú) a fin de concurrir a la REUNTON PLENARIA SUDAMERICANA vinculada // con el Proyecto 44: EL PALEOZOICO INFERIOR DE AMERICA DEL SUR, a realizarse en tre el 26 y 30 de Mayo en curso en esa capital, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6° y 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 2° .- Disponer que el citado profesor deberá presentar por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales, un informe relacionado con la labor // cumplida en la reunión de referencia.

ARTICULO 3°.- Hagase saber y siga a Dirección General de Administración para su

toma de razon y demás efectos. -

U.N. Sa.

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR

RESOLUCION Nº 1